

INVEST NETWORKS WORLDWIDE, SICAV, S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE 16 DE JUNIO DE 2005

En Madrid, en el domicilio social, C/ Padilla, 17, siendo las 10 horas del día 16 de junio de 2005, se reúne, en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, previamente convocada al efecto, según anuncios publicados en el periódico Cinco Días el 29 de abril de 2005 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 5 de mayo de 2005.

Actúa como Presidente el que lo es del Consejo de Administración, D. Vicente Montesinos Navarro, y como Vocal-Secretario: D. Paloma Benito Cano, que lo es asimismo del Consejo.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes que se transcribe seguidamente:

<u>NOMBRE</u>	<u>Nº DE ACCIONES</u>	<u>%</u>
MONCON S.A.	267,990	71.05
Dª.Amparo Contreras Calero	62,530	16.58
D.Vicente Montesinos Navarro	45,695	12.11

Todos los accionistas concurren personalmente, siendo por tanto 3 asistentes que representan el 99,74 % del capital, por lo que el Sr. Presidente declara constituida la Junta en primera convocatoria. El tenor literal del anuncio es el siguiente:

INVEST NETWORKS WORLDWIDE, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle C/ Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de junio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

CUARTO.- Nombramiento o renovación de Auditores.

QUINTO.- Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

SEXTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

SEPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

NOVENO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.- El Presidente del Consejo de Administración.

A continuación los Señores Accionistas tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio de 2004, cerradas a 31 de Diciembre de 2.004, así como la propuesta de aplicación del Resultado del mencionado ejercicio 2004 en la forma siguiente:

Base de reparto	Euros
Resultado del Ejercicio (Beneficio)	47.353,85
<u>Distribución</u>	
A Reserva Legal	4.735,39
A Reservas Voluntarias	<u>42.618,47</u>
Total	<u>47.353,85</u>

SEGUNDO: APROBACION DE LA GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO: RENUNCIA, NOMBRAMIENTO O RENOVACION DE ADMINISTRADORES

Sobre el citado punto no se adoptó ningún acuerdo.

CUARTO: NOMBRAMIENTO O RENOVACION DE AUDITORES.

Sobre el citado punto no se adoptó ningún acuerdo.

QUINTO: ADAPTACION A LA NUEVA NORMATIVA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA CON LA CONSECUENTE MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Sobre el citado punto no se adoptó ningún acuerdo alguno.

SEXTO: AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva, se acuerda autorizar y, en lo necesario facultar al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Sociedad Gestora, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad como máximo hasta alcanzar las acciones mantenidas en cartera el 5% de la cifra de capital inicial, mediante compra en Bolsa, a precios de mercado que no podrán ser superiores al valor teórico de las acciones del día en que se realicen las operaciones, teniendo ésta autorización una duración máxima de dieciocho meses y debiendo constituirse, en su caso, la reserva indisponible prevista en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria del año pasado, y el valor nominal de las acciones propias que, en su caso, se hubiesen adquirido con arreglo a dicha autorización sumadas a las que puedan adquirirse con arreglo a la presente no excederá del 5% del capital social inicial de la Sociedad.

SEPTIMO: DELEGACION DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.

Se faculta expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos y solidariamente, con las más amplias facultades al respecto, eleven a público los acuerdos adoptados en la presente reunión, con el objeto de obtener la consiguiente inscripción en el Registro Mercantil y procedan a la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos ante los distintos organismos competentes, entre ellos la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores, así como facultar al Secretario del Consejo a otorgar escrituras de subsanación y aclaración, en su caso, para adaptarlos en los aspectos formales a la calificación del Registro Mercantil.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS. ASUNTOS VARIOS.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Real Decreto 54\2005 de 21 de enero, ha modificado el Reglamento sobre Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, estableciendo como novedad que aquellas Sociedades de Inversión que tengan encomendada la gestión, administración y representación a una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, no serán sujetos obligados del mencionado Reglamento, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad.

Al encontrarse la SICAV en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, cesa por lo tanto en sus funciones el órgano de control interno y representante designado en su día por la sociedad para el cumplimiento de las medidas de prevención de blanqueo de capitales, según acuerdo de Consejo celebrado en Marzo del pasado año.

NOVENO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende momentáneamente la sesión para que el Secretario redacte el presente Acta; reanudada la reunión, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y firmada en la forma legalmente prevista, dándose por finalizada seguidamente la sesión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. : D. Vicente Montesinos Navarro

Fdo. : D^a. Paloma Benito Cano